

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

AUTOINTERLOCUTORIO No. 851
RAD. 765204003007-2020-00048-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, noviembre cinco de dos mil
veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta la petición elevada por el apoderado judicial de la parte actora, de que se autorice el emplazamiento del demandado **ORLANDO BEJARANO MARTINEZ**; se tiene que, conforme a lo establecido en el artículo 10 del decreto 806 de 2020, la solicitud se encuentra ajustada a derecho, por lo tanto, se procederá a incluir a la misma en el Registro Nacional de Emplazados.

En consecuencia de lo anterior, el Despacho:

RESUELVE:

EMPLÁCESE al demandado **ORLANDO BEJARANO MARTINEZ**, e insértese en el Registro Nacional de Emplazados "TYBA", de conformidad con el artículo 10 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

ANA RITA GOMEZ CORRALES

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3cc6fd3e5260f9b3d4ba89bf194b45a8f4117cac26bfc053e0af78de49e559de
Documento generado en 05/11/2021 10:11:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

